

Signatura: EB 2013/108/R.25
Tema: 16
Fecha: 13 de marzo de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Brian Baldwin

Asesor Superior de Gestión de Operaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2377
Correo electrónico: b.baldwin@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

David Hartcher

Oficial de Estadística y Contabilidad de Sistemas,
División de Servicios Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2133
Correo electrónico: d.hartcher@ifad.org

Junta Ejecutiva — 108º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de abril de 2013

Para información

Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda

I. Antecedentes

1. Mediante la Resolución 141/XXIX/Rev.1 aprobada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores modificó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el “mecanismo de sostenibilidad de la deuda” como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones tradicionales. Esta modificación entró en vigor el 22 de diciembre de 2006.
2. En su 90º período de sesiones, celebrado en abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2, consistente en que el FIDA aplique un marco de sostenibilidad de la deuda que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados Miembros puedan reducir el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionar mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación de dicho marco ha modificado las condiciones del apoyo financiero del FIDA a los proyectos y programas, que se rigen por el sistema de asignación de recursos basado en los resultados, en los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables. En la actualidad, el Fondo presta apoyo financiero del modo siguiente: i) para los países con una baja sostenibilidad de la deuda, el 100% de la asistencia en forma de donación; ii) para los países con una sostenibilidad de la deuda media, el 50% de la asistencia en forma de donación y el 50% restante en forma de préstamo, y iii) para los países con una elevada sostenibilidad de la deuda, el 100% de la asistencia en forma de préstamo.
4. Como resultado de ello, la repercusión financiera para el FIDA será que dejarán de percibirse ciertos pagos en concepto de reembolso del principal respecto de los recursos que se concedan en forma de donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en lugar de en forma de préstamo, a lo que hay que sumar los pagos netos por servicios. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90º período de sesiones el concepto de establecer un mecanismo de compensación de pago paulatino respecto del principal no percibido y aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, el personal directivo informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca de los pagos estimados en concepto de reembolso del principal y de los pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que hubieran dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.
5. En consecuencia, cada año se presenta a la Junta un informe en el que se indica el monto de los pagos del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que han dejado de percibirse en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, entre otras cosas, las consecuencias de cualquier reducción o cancelación parcial (o total), cuando proceda.

6. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su 90º período de sesiones, el FIDA preparará y presentará un documento en el contexto de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA acerca de su experiencia y la de otras instituciones financieras multilaterales¹ desde la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda por lo que se refiere a las pérdidas netas reales y estimadas en los pagos relativos a cargos por servicio. En el documento también se incluirán propuestas respecto de futuros enfoques de compensación, según sea necesario.
7. A fin de mantener a la Junta totalmente informada a este respecto, la dirección proporcionará información adicional tanto sobre los efectos reales como previstos de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda para ayudar a la Junta a reconocer plenamente el posible impacto sobre los recursos financieros del Fondo.

II. Proyectos y programas aprobados con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en 2012

8. En el cuadro 1 figuran 16 proyectos y programas aprobados en 2012 con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. El valor total en derechos especiales de giro es de DEG 206,6 millones, aproximadamente (equivalente a cerca de USD 317,5 millones),² o bien alrededor del 32% del programa de trabajo total para 2012.

III. Pagos en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que han dejado de percibirse

9. En el cuadro 2 se ofrece información sobre los pagos estimados en concepto de reembolso del principal e intereses que han dejado de percibirse como resultado de las donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas de 2007 a 2012. En el documento EB 2007/90/R.2 se anticipaba que la aplicación del marco podría suponer la pérdida en concepto de reembolso del principal de un total de USD 38,8 millones principalmente en el período de la Undécima Reposición (2019-2021), como consecuencia del nivel acumulativo de donaciones con arreglo al marco aprobadas a partir de 2007 (es decir, suponiendo una aplicación sostenida del marco hasta la Undécima Reposición). Este pronóstico se ha revisado ligeramente al alza hasta un monto total de USD 27,67 millones (equivalente a USD 42,53 millones, aproximadamente),³ en consonancia con la revisión al alza de los supuestos fundamentales de incremento del programa de trabajo futuro.

¹ La Asociación Internacional de Fomento (AIF) examinó esta cuestión en el contexto de sus deliberaciones sobre la decimosexta reposición (AIF 16) que concluyó en diciembre de 2010. Teniendo en cuenta el período de gracia de 10 años aplicable a los créditos ordinarios de la AIF, la AIF 16 fue la primera reposición de recursos en la que se financiaron los reflujo de principal no percibidos como consecuencia de las donaciones concedidas. Los miembros de la AIF reafirmaron el principio básico de que las donaciones previstas no deberían reducir la capacidad futura de la AIF de respaldar la reducción de la pobreza y el desarrollo. Señalaron que la AIF necesitará financiación adicional durante el período de la AIF 16 para financiar los reflujo de créditos no percibidos debido a las donaciones y convinieron en que dicha financiación debería incluirse como parte de los compromisos globales de financiación de la AIF durante la AIF 16 basados en una distribución equitativa de la carga. En las negociaciones de la duodécima reposición del Fondo Africano de Desarrollo se adoptó un enfoque similar.

² Tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) vigente al 31 de diciembre de 2012.

³ Tipo de cambio del FMI al 31 de diciembre de 2012.

10. Como se muestra en el cuadro 2, el total del principal no percibido como consecuencia de las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda entre 2007 y 2012, inclusive, asciende a DEG 706,7 millones (equivalente a USD 1 086,1 millones, aproximadamente)⁴ y el total de cargos netos por servicios no percibidos como consecuencia de las donaciones aprobadas con arreglo al marco entre 2007 y 2012, inclusive, asciende a DEG 112,4 millones (equivalente a USD 172,8 millones, aproximadamente)⁵.
11. El FIDA espera que los Estados Miembros compensen la cantidad correspondiente al principal no percibido según un mecanismo de pago paulatino entre 2018 y 2052.

⁴ Tipo de cambio del FMI al 31 de diciembre de 2012.

⁵ Tipo de cambio del FMI al 31 de diciembre de 2012.

Cuadro 1
Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas en 2012
(en miles de DEG)

Región	País	Título	Cuantía
África Occidental y Central			
	Benín	Proyecto de Apoyo a la Promoción de Servicios Financieros Rurales Adaptados	8 750
	Burkina Faso	Proyecto de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en las Regiones Norte, Centro-Norte y Este (Proyecto <i>Neer-Tamba</i>)	33 200
	República Democrática del Congo	Programa de Apoyo a los Centros de Suministro de Productos Alimentarios y Hortícolas de Kinshasa	45 350
	Gambia	Proyecto Nacional de Fomento de la Gestión de las Tierras Agrícolas y los Recursos Hídricos	13 150
	Sierra Leona	Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza	4 215
	Sierra Leona	Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios	695
África Oriental y Meridional			
	Burundi	Programa de Desarrollo de las Cadenas de Valor	4 300
	Eritrea	Proyecto Nacional de Agricultura	11 400
Asia y el Pacífico			
	Afganistán	Proyecto de Ganadería y Agricultura Comunitarias	37 650
	Camboya	Proyecto de Desarrollo Agrícola y Empoderamiento Económico	11 300
	Maldivas	Proyecto de Fomento de Empresas de Maricultura	1 650
	Nepal	Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores	12 850
	Nepal	Programa de Arriendo en los Sectores Forestal y Ganadero	975
	Nepal	Proyecto del Fondo para la Reducción de la Pobreza – Fase II	3 250
	Tonga	Proyecto de Innovación Rural de Tonga	2 600
América Latina y el Caribe			
	Haití	Proyecto de Desarrollo del Riego en Pequeña Escala y el Acceso a los Mercados en la Región de Nippes y Goavienne (PPR-3)	8 750
Cercano Oriente, África del Norte y Europa			
	Kirguistán	Programa de Desarrollo de la Ganadería y el Mercado	6 500
Total 2012			206 585
Balance anterior			502 753
Ajuste^a			(2 634)
Saldo de cierre al 2012			706 704

^a Ajuste por efecto de la cancelación del año anterior y el efecto del tipo de cambio de las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda (8009, 8042, 8049).

Cuadro 2

Principal, interés y cargos por servicios que han dejado de percibirse – Donaciones con arreglo al marco**de sostenibilidad de la deuda aprobadas en el período 2007-2012**

(en DEG; los datos a partir de 2013 se basan en estimaciones)

<i>Reposición</i>	<i>Año</i>	<i>Desembolsados</i>	<i>Principal</i>	<i>Cargos por servicio del 0,75%</i>	<i>Total</i>	<i>Total por reposición</i>
VII	2007	1 263 966		1 068	1 068	36 387
	2008	4 149 679		11 805	11 805	
	2009	8 858 954		23 514	23 514	
VIII	2010	26 772 484		82 489	82 489	502 662
	2011	48 562 117		171 137	171 137	
	2012	77 932 311		249 037	249 037	
IX	2013	71 752 077		1 794 687	1 794 687	7 205 123
	2014	80 072 298		2 395 229	2 395 229	
	2015	82 663 743		3 015 207	3 015 207	
X	2016	79 743 803		3 613 286	3 613 286	14 470 709
	2017	69 982 149		4 138 152	4 138 152	
	2018	50 459 847	2 202 671	4 516 601	6 719 272	
XI	2019	45 714 681	4 632 176	4 842 941	9 475 117	40 309 482
	2020	23 218 383	8 755 223	4 982 337	13 737 561	
	2021	12 874 045	12 083 576	5 013 228	17 096 804	
XII	2022	13 240 009	16 670 620	5 021 902	21 692 522	78 564 868
	2023	9 443 054	23 556 787	4 967 724	28 524 511	
	2024		23 556 787	4 791 049	28 347 835	
XIII	2025		23 556 787	4 614 373	28 171 159	83 983 450
	2026		23 556 787	4 437 697	27 994 483	
	2027		23 556 787	4 261 021	27 817 807	
XIV	2028		23 556 787	4 084 345	27 641 132	82 393 367
	2029		23 556 787	3 907 669	27 464 456	
	2030		23 556 787	3 730 993	27 287 780	
XV	2031		23 556 787	3 554 317	27 111 104	80 803 284
	2032		23 556 787	3 377 641	26 934 428	
	2033		23 556 787	3 200 965	26 757 752	
XVI	2034		23 556 787	3 024 290	26 581 076	79 213 201
	2035		23 556 787	2 847 614	26 404 400	
	2036		23 556 787	2 670 938	26 227 724	
XVII	2037		23 556 787	2 494 262	26 051 048	77 623 118
	2038		23 556 787	2 317 586	25 874 373	
	2039		23 556 787	2 140 910	25 697 697	
XVIII	2040		23 556 787	1 964 234	25 521 021	76 033 035
	2041		23 556 787	1 787 558	25 344 345	
	2042		23 556 787	1 610 882	25 167 669	
XIX	2043		23 556 787	1 434 206	24 990 993	74 442 952
	2044		23 556 787	1 257 531	24 814 317	
	2045		23 556 787	1 080 855	24 637 641	
XX	2046		23 556 787	904 179	24 460 965	70 650 196
	2047		23 556 787	727 503	24 284 289	
	2048		21 354 116	550 825	21 904 941	
XXI	2049		18 924 610	390 680	19 315 291	45 976 505
	2050		14 801 563	248 711	15 050 274	
	2051		11 473 211	137 729	11 610 940	
XXII	2052		6 886 167	51 646	6 937 813	6 937 813
	2053					
	2054					
Total		706 703 600	706 703 600	112 442 552	819 146 152	819 146 152